

Código postal Ciudad
 Teléfono y titulación académica
 por la Universidad de
 SOLICITA le sea concedida una beca de Formación de Investigadores de
 tipo predoctoral a desarrollar en (España o extranjero) en el tema/tu-
 tor/Centro número

En a de de 1993.

(Firma)

Documentos que acompaña (márquese con una X):

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
 Certificación académica (original o fotocopia compulsada) en la que
 figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. En el
 momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o
 en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reco-
 nocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá
 estar justificado documentalmente.
 Currículum vitae con mención de las becas disfrutadas con ante-
 rioridad y resultados obtenidos.
 Titulaciones o documentos acreditativos de conocimientos de idio-
 mas.
 Memoria detallada sobre el plan de trabajo para el desarrollo del
 tema específico que propone (máximo tres folios).
 Certificación de otras becas obtenidas con anterioridad.

Otros documentos:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVE-
 STIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA.

BANCO DE ESPAÑA

15895 RESOLUCION de 17 de junio de 1993, del Banco de España,
 por la que se hacen públicos los cambios de divisas que
 el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias
 que realice por su propia cuenta el día 17 de junio de
 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones ofi-
 ciales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente
 que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,679	126,933
1 ECU	149,608	149,908
1 marco alemán	76,382	76,534
1 franco francés	22,727	22,773
1 libra esterlina	191,475	191,859
100 liras italianas	8,425	8,441
100 francos belgas y luxemburgueses	371,602	372,346
1 florín holandés	68,115	68,251
1 corona danesa	19,976	20,016
1 libra irlandesa	186,560	186,934
100 escudos portugueses	80,187	80,347
100 dracmas griegas	56,060	56,172
1 dólar canadiense	99,162	99,360
1 franco suizo	85,420	85,592
100 yenes japoneses	118,304	118,540
1 corona sueca	17,042	17,076
1 corona noruega	18,096	18,132
1 marco finlandés	22,722	22,768
1 chelín austríaco	10,854	10,876
1 dólar australiano	85,382	85,552
1 dólar neozelandés	68,787	68,925

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Director general, Luis María Linde
 de Castro.

UNIVERSIDADES

15896 RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Universidad
 de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios tér-
 minos la sentencia número 338/1992 dictada por la Sala
 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de
 Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-admini-
 strativo promovido por don Juan Antonio Ignacio de
 la Hoz y otros.

En los recursos contencioso-administrativos números 712, 713, 717,
 718, 719 y 720 de 1991, seguidos a instancia de don Juan Antonio Ignacio
 de la Hoz y otros, y que versa sobre «Resolución de 12 de diciembre de
 1990 de la Universidad de Extremadura, en la que se publica relación
 de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración y Ser-
 vicios de la misma, en cuyo anexo se formula una exclusión específica
 para los funcionarios de los Servicios Postales y Telegráficos», se ha dictado
 sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-
 rior de Justicia de Extremadura, con fecha 30 de junio de 1992, cuya
 parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por los señores
 don Juan Antonio Ignacio de la Hoz, don Manuel Díaz Pulido, don Antonio
 Luis Alvarez Calderón, don Angel Gonzalo Gil garcía, don Pedro Rodríguez
 Castillo y don José María Franco Fernández, en sus propios nombres,
 debemos declarar y declaramos ser ajustado a derecho la Resolución de
 12 de diciembre de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que
 se publica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de
 Administración y Servicios de la misma, y en consecuencia debemos con-
 firmar y confirmamos tal acto en sus propios términos, sin expresa im-
 posición de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en
 los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de
 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente
 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publi-
 cación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general cono-
 cimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada
 sentencia.

Badajoz, 25 de mayo de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

15897 RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, de la Universidad
 de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios tér-
 minos la sentencia número 152/1993 dictada por la Sala
 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de
 Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-admini-
 strativo promovido por don Miguel Ignacio López Rosas.

En el recurso contencioso-administrativo número 780/1991, seguido
 a instancia de don Miguel Ignacio López Rosas, y que versa sobre «Re-
 solución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, de fecha 19
 de julio de 1991, al recurso de reposición interpuesto el 1 de julio de
 1991 en el que se denunciaba una serie de irregularidades cometidas por
 la Universidad de Extremadura en la contratación de una plaza de Profesor
 Ayudante de Escuela Universitaria», se ha dictado sentencia por la Sala
 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de
 Extremadura, con fecha 25 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva con-
 tiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Rechazando la causa de nulidad y la inadmisibilidad y esti-
 mando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por
 el Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de
 don Miguel Ignacio López Rosas, contra la Resolución del Rectorado
 de la Universidad de Extremadura, de fecha 19 de julio de 1991, al recurso
 de reposición interpuesto el 1 de julio de 1991, en el que denunciaba
 una serie de irregularidades cometidas por la Universidad de Extremadura
 en la contratación de una plaza de Profesor Ayudante de Escuela Uni-